

5 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia  
de las Naciones Unidas para Examinar los  
Progresos Alcanzados en la Ejecución del  
Programa de Acción para Prevenir, Combatir y  
Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y  
Ligeras en Todos sus Aspectos**

Nueva York, 19 a 23 de marzo de 2018

**Documento de trabajo presentado por Bélgica**

**Por un marcado, registro y rastreo eficaces de las armas de fuego  
modulares y de polímero**

**I. Introducción**

1. Ya en 2011, durante la primera Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 9 al 13 de mayo de 2011<sup>1</sup>, algunos participantes mencionaron el diseño modular y la utilización cada vez mayor de polímeros en los almacenes de armas como posibles retos para la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización)<sup>2</sup>. En particular, algunos participantes señalaron que la falta de una norma internacional para el marcado de las armas modulares podía crear una situación en que el rastreo de esas armas podía verse cada vez más obstaculizado o incluso volverse imposible. En la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 16 al 20 de junio de 2014<sup>3</sup>, los participantes volvieron a señalar que los avances en lo relativo a la fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras influían en la eficacia de los sistemas de marcado, registro y rastreo. También reconocieron los retos y las oportunidades que planteaban esos avances. Con miras a asegurar que el Instrumento Internacional de Localización

---

<sup>1</sup> Véase [A/66/157](#), anexo.

<sup>2</sup> Véase [A/60/88](#), anexo.

<sup>3</sup> Véase [A/CONF.192/BMS/2014/2](#).



siga siendo eficaz y a encontrar posibilidades de mejorar las prácticas de marcado, registro y rastreo, los Estados decidieron examinar el tema más a fondo en la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales, celebrada en 2015.

2. En 2015, Alemania, Austria y Bélgica contribuyeron al debate de estas cuestiones sobre la base de un documento de trabajo conjunto<sup>4</sup>. Tras definirse algunos conceptos pertinentes, en el documento se examinaban los avances en el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras que no se habían tenido en cuenta plenamente al elaborarse el Instrumento Internacional de Localización. El documento contenía sugerencias encaminadas a preservar y posiblemente mejorar la funcionalidad del Instrumento como la norma internacional para el marcado, el registro y el rastreo de armas.

3. Posteriormente, en el documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados<sup>5</sup>, celebrada en Nueva York en 2016, se reconoció sin rodeos la necesidad de abordar las cuestiones planteadas por el marcado de las armas de polímero y modulares. En el párrafo 69 del documento, se subrayó la necesidad absoluta de cumplir los compromisos relativos al marcado en el Instrumento Internacional de Localización independientemente de los materiales o métodos utilizados en la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras. En el párrafo 70 se destacó la necesidad de definir, en las leyes y reglamentos nacionales, el componente esencial o estructural de las armas modulares para aplicar allí una marca distintiva, en consonancia con el párrafo 10 del Instrumento. Además, en el documento final también se reconoció la necesidad de colaborar con la industria sobre cuestiones relativas al marcado de armas pequeñas y armas ligeras.

4. Con ocasión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (Tercera Conferencia de Examen), Bélgica quisiera reiterar algunos de los principales elementos que deben tenerse en cuenta al adaptar el Instrumento Internacional de Localización a los retos planteados por la creciente prevalencia de las armas de fuego modulares y de polímero. El objetivo principal de este documento de trabajo es establecer la base para llegar a un acuerdo sobre los principales problemas relacionados con el marcado y aclarar los principios generales que podrían aplicarse para resolverlos. En el presente documento de trabajo se propone que la Tercera Conferencia de Examen establezca un grupo de expertos gubernamentales con un mandato claro de preparar un anexo adicional al Instrumento sobre el marcado, para que se apruebe, en el mejor de los casos, en la séptima reunión bienal de los Estados, que se celebrará en 2020.

5. Además de las propuestas concretas de marcado de armas modulares y de polímero, se sugiere que el grupo de expertos gubernamentales también estudie la propuesta de identificación clara e inequívoca, por medio de una única seña adicional, del número de serie de todas las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta propuesta adicional tiene por objeto evitar los errores en la identificación del número de serie, que hacen que proliferen las entradas inexactas en los registros y no lleguen a buen término las solicitudes de rastreo.

---

<sup>4</sup> Disponible en [reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/salw/mge2015/documents/WP-Austria-Belgium-Germany.pdf](http://reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/salw/mge2015/documents/WP-Austria-Belgium-Germany.pdf).

<sup>5</sup> Véase [A/CONF.192/BMS/2016/2](http://A/CONF.192/BMS/2016/2).

## II. Definiciones

6. A continuación se definen algunos términos utilizados en el presente documento de trabajo:

- a) Cajón de mecanismos/armazón: la parte de un arma de fuego que alberga sus piezas o componentes operativos, a saber, el cerrojo, el gatillo y el cargador;
- b) Cañón: el tubo, conectado al cajón de mecanismos de un arma de fuego, por el cual se libera una deflagración controlada para impulsar la salida de un proyectil por su extremo a gran velocidad;
- c) Piezas y componentes: elementos o sustituciones específicamente concebidos para un arma de fuego e indispensables para su funcionamiento, como cañones, cajón de mecanismos o armazones, cerrojos, tambores, cierres o recámaras;
- d) Accesorio: pieza que se acopla físicamente al arma de fuego y aumenta su eficacia o utilidad, pero que no suele ser esencial para su uso básico previsto<sup>6</sup>. Un ejemplo sería “todo dispositivo concebido o adaptado para disminuir el sonido causado por el disparo de un arma de fuego”<sup>7</sup>;
- e) Arma modular: un arma de configuración variable, cuyas piezas y componentes pueden ser cambiadas por el fabricante, el armero o un usuario sobre el terreno (con o sin herramientas específicas), como un fusil con diferentes cañones intercambiables de distintas longitudes. Cuando la modularidad permite cambiar el calibre de un fusil, se lo considera de “cajón de mecanismos común”. Cuando un modelo se ofrece en diferentes calibres, se habla de fusiles de la misma “familia”. En el mercado militar, el tipo familiar a menudo se combina con el modular.

## III. Avances en el diseño de armas pequeñas y armas ligeras que podrían influir en la eficacia del Instrumento Internacional de Localización: encontrar soluciones viables y eficaces

7. Entre las diversas tendencias de la tecnología y el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras que podrían influir en la eficacia del Instrumento Internacional de Localización, cabe definir dos categorías principales:

- a) Estructura: diseño modular;
- b) Materiales: aumento del uso de los polímeros.

### A. Estructura: diseño modular

8. La configuración de las armas pequeñas de uso militar en el siglo XX era sencilla: cada modelo tenía un diseño y un calibre. Desde principios del siglo XXI, se han elaborado nuevos diseños para satisfacer nuevas necesidades militares y aumentar la eficacia de las armas volviéndolas adaptables a diferentes entornos operativos. El desarrollo de las armas modulares llevó a la introducción de diferentes calibres para

<sup>6</sup> Benjamin King y Glenn McDonald, eds. “Detrás de la curva: nuevas tecnologías, problemas de Control”, Occasional Paper No. 32 (Ginebra, Small Arms Survey, 2015). Puede consultarse en [www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/B-Occasional-papers/SAS-OP32-Behind-the-Curve.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/B-Occasional-papers/SAS-OP32-Behind-the-Curve.pdf).

<sup>7</sup> Véase Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 3 (resolución [55/255](#) de la Asamblea General, anexo).

un mismo modelo y de armas “convertibles” o “reconfigurables” con piezas y componentes intercambiables. Las distintas denominaciones de esta tecnología son el enfoque de modularidad, el enfoque familias y el enfoque del cajón de mecanismos común (véase el párrafo 6 e)). El presente documento de trabajo se centra en las armas con un componente básico (por lo general, el cajón de mecanismos o el cajón de mecanismos inferior en el caso de un arma de cajón de mecanismos dividido) en torno al cual el fabricante o el usuario pueden cambiar otras partes o componentes.

### **Efectos del diseño modular sobre la aplicación del Instrumento Internacional de Localización y posibles formas de afrontar los retos resultantes**

9. En el párrafo 10 del Instrumento Internacional de Localización<sup>2</sup>, se afirma que “[L]as marcas únicas se deberían aplicar a un componente esencial o estructural de las armas como el armazón o el cajón de mecanismos, cuya destrucción las haría permanentemente inoperables e impediría su reactivación, de conformidad con el párrafo 7. Se insta a los Estados, cuando proceda en función del tipo de arma, a aplicar las marcas previstas en el apartado a) del párrafo 8, aunque no exclusivamente, a otras partes de las armas, como el cañón y/o el cerrojo o el tambor, para ayudar a identificar exactamente estas partes o un arma determinada”.

10. El requisito establecido en el Instrumento Internacional de Localización de que se marque un “componente esencial o estructural” como el armazón y/o el cajón del arma requiere una mayor elaboración en el caso de un arma modular con cajón dividido. En el presente documento, se sugiere que la responsabilidad incumbe al fabricante original, quien debe especificar cuál de las dos secciones (es decir, el cajón superior o el inferior) es el componente básico del arma y, por lo tanto, debería considerarse “esencial o estructural” y marcarse de conformidad con el Instrumento. Cualquier futuro fabricante del arma (por ejemplo, en virtud de un acuerdo de licencia) evidentemente deberá adherirse a la misma designación. El fabricante comunicará la información sobre la parte esencial o estructural al Estado en que esté establecido, el cual la transmitirá la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Además de esa comunicación especial, toda información sobre la designación del componente esencial de un arma modular también podría comunicarse a la Oficina en los informes bianuales sobre la aplicación del Programa de Acción o el Instrumento. Un grupo técnico ad hoc, bajo la dirección de la Oficina, debería resolver los posibles desacuerdos entre los fabricantes acerca de la designación de la parte esencial o estructural de modelos similares de armas. Garantizar un enfoque común para definir la parte estructural de modelos similares es una cuestión particularmente importante, habida cuenta de que marcar las partes no esenciales no es un requisito generalizado en los países.

11. El contenido de las marcas también debe tener en cuenta el carácter modular de algunas armas. En el apartado 8 a) del Instrumento Internacional de Localización, se recomienda marcar el tipo, el modelo y el calibre, aunque el tipo y el calibre pueden cambiarse en el caso de las armas totalmente modulares. A fin de evitar incoherencias durante el ciclo de vida de un arma, una solución podría ser marcar únicamente el número de serie y el modelo en esas armas. La información adicional sobre todas las configuraciones posibles podría añadirse a la marca o el fabricante podría indicarla a los Estados.

12. A efectos de rastreo, podría ser útil garantizar que las marcas indiquen que un arma es modular. Con ese fin, por ejemplo, el componente básico de esas armas podría además marcarse con un “(1)”, mientras que un componente secundario o complementario, como la parte no esencial de un cajón de mecanismos en dos secciones o el cañón, podría marcarse con un “(2)”. “(1)” y “(2)” son cifras simples, fáciles de registrar y copiar, mecanografiar o indicar en un formulario, y significan

primario/esencial y secundario/no esencial, respectivamente. Los corchetes o paréntesis distinguirían esas marcas de las demás.

13. Alentar a los Estados, como se hace en el párrafo 10 del Instrumento Internacional de Localización, a marcar otras partes de un arma podría resultar problemático para el rastreo de las armas modulares. En particular, el marcado de los números de serie sin la marca mencionada “(1)” o “(2)” de los componentes esenciales y no esenciales podría crear confusión y obstaculizar el proceso de localización. Por lo tanto, en el presente documento se sugiere que las marcas visibles exigidas por el Instrumento (número de serie y modelo) se apliquen exclusivamente al componente básico —es decir, no a los componentes secundarios/no esenciales— o en combinación con la solución expuesta más arriba. Ello no excluye marcar los cañones con sellos de organismos de pruebas, aplicar a los componentes secundarios marcas integradas, electrónicas o micromarcas invisibles a simple vista o aplicar marcas claramente distinguibles de las exigidas en el Instrumento. Cualquier futuro anexo del Instrumento sobre marcado debería proporcionar orientaciones comunes sobre la identificación y el marcado singulares de las partes esenciales o estructurales de las armas modulares, así como un mecanismo para el intercambio de información sobre la identificación de los componentes de control.

14. A fin de facilitar la cooperación internacional y evitar la ambigüedad en el registro de las armas modulares, se sugiere que las marcas del componente básico se utilicen para crear la entrada relacionada con el arma (un componente básico, un arma, una entrada: “1/1/1”), a efectos de rastreo. Además de almacenar las entradas “1/1/1”, los fabricantes y los Estados tendrían, por supuesto, la libertad de mantener registros de los componentes secundarios de las armas modulares. A fin de hacer un seguimiento de las múltiples configuraciones posibles, se recomienda adjuntar al registro información pertinente sobre el productor (una lista de todas las configuraciones). Para el marcado, el registro y el rastreo en relación con el Instrumento Internacional de Localización, sin embargo, solo debería contar el componente básico.

## **B. Materiales: aumento del uso de polímeros**

15. Hasta principios de los años ochenta, el acero, la madera y la baquelita eran los únicos materiales utilizados para el diseño y la fabricación de armas de fuego. La madera y la baquelita se utilizaban para las empuñaduras y las culatas, mientras que todas las demás partes de las armas de fuego eran de acero. Los plásticos aparecieron a finales de los años setenta. En la actualidad, la mayoría de las armas pequeñas y las armas ligeras de uso militar tienen piezas de plástico, de aluminio o de materiales compuestos. Anteriormente, solo las empuñaduras y las culatas se hacían con polímeros, mientras que ahora los cajones de mecanismos y todos los armazones pueden fabricarse con polímeros ligeros y muy resistentes. En la actualidad, las armas de fuego hechas totalmente con polímeros son esencialmente pistolas, debido a la gran presión que debe soportar el armazón de un fusil o una ametralladora, que exige que se fabriquen con acero, pero los rápidos avances en la ciencia de los materiales harán necesario abordar el problema del marcado de las armas fabricadas con polímeros en relación con toda la gama de armas pequeñas y armas ligeras.

### **Efectos sobre el marcado**

16. En el párrafo 7 del Instrumento Internacional de Localización se establece que “todas las marcas reglamentarias en virtud del presente instrumento estén en una superficie exterior y sean visibles sin instrumentos técnicos, claramente reconocibles, legibles, duraderas y, en la medida de lo técnicamente posible, recuperables”. De conformidad con el apartado e) del párrafo 8, los Estados deben comprometerse a

alentar a los fabricantes a elaborar medidas contra la supresión o la alteración de las marcas. En el párrafo 10, se especifica que “[L]as marcas únicas se deberían aplicar a un componente esencial o estructural de las armas como el armazón o el cajón de mecanismos, cuya destrucción las haría permanentemente inoperables e impediría su reactivación”.

17. Dado que las marcas en superficies de polímeros son relativamente fáciles de modificar o suprimir en comparación con las marcas que se hacen sobre metal, los fabricantes deberán adoptar medidas apropiadas para garantizar que las armas con armazón de polímero cumplan los requisitos del Instrumento Internacional de Localización. En virtud del Instrumento, los Estados se han comprometido a asegurar que los fabricantes de sus territorios respectivos se ajusten a sus exigencias.

18. Hasta la fecha, la práctica de marcar las armas fabricadas con polímeros ha hecho posible un número limitado de soluciones técnicas viables, como el estampado con láser, la micropercusión, el uso de ventanas que permiten leer inscripciones en partes metálicas situadas bajo un elemento de polímero y el uso de inserciones metálicas en el armazón de polímero, que es también la recomendación del documento sobre el marcado de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas<sup>8</sup>.

19. En el presente documento se recomienda adoptar el método de etiqueta de metal o, cuando proceda, el de “ventana al armazón de metal” para cumplir el requisito de marcado establecido en el párrafo 10 del Instrumento Internacional de Localización. Ambos métodos son los más adecuados para garantizar la durabilidad y la recuperación de las marcas.

20. El método de etiqueta de metal debería hacer que sea imposible retirar la etiqueta sin que el arma quede inutilizable.

21. Además de la inscripción de un número de serie recuperable y duradero y el requisito de inscripción que dispone el Instrumento Internacional de Localización, las armas de armazón de polímero plantean dificultades de marcado de importaciones por parte del país receptor, en particular a) dónde colocar la marca de importación y b) si la tecnología de marcado al alcance del país receptor es adecuada para ese tipo de armas (es decir, si producirá una marca duradera). Las máquinas de grabado con láser, con la infraestructura y la capacitación necesarias para un uso fiable a largo plazo, representan un reto en cuanto a la difusión generalizada, especialmente en los países en desarrollo. Las inserciones metálicas deberían tener un tamaño que permita hacer marcas adicionales, como las de importación. En términos más generales, aparte del material del armazón, el marcado de las armas importadas a menudo tropieza con obstáculos físicos y logísticos que pueden impedir el marcado de las armas al importarlas. Sin embargo, el marcado del año y país de importación de las armas importadas, según lo recomendado por el Instrumento y lo exigido por el Protocolo sobre Armas de Fuego, facilita enormemente el rastreo de las armas incautadas. En particular, el rastreo y el rastreo de armas en zonas de conflicto y posteriores a conflictos, donde circula un gran número de armas y se requiere otro tipo de escrutinio en comparación con los requisitos de rastreo en el contexto de una investigación penal, las marcas de importación adecuadas aceleran considerablemente el proceso de localización. Las armas de fuego de uso gubernamental y las armas pequeñas de uso militar suelen producirse cuando se formula el encargo y el usuario final es conocido (“hecho por encargo”). Esto implica que en las armas pequeñas, en el caso de las transferencias internacionales, el fabricante puede hacer las marcas de importación requeridas al fabricarlas. Este método de trabajo también reduce las

---

<sup>8</sup> Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, 05.30: Marcado y registro.

dificultades de los países receptores para colocar marcas de importación en armas con armazón de polímero.

22. En todo futuro anexo del Instrumento Internacional de Localización sobre marcado, debería alentarse a los productores a colocar las marcas de importación para sus clientes, especialmente en las armas de polímeros, cuando se conoce el usuario final (armas fabricadas por encargo). Esto se puede hacer utilizando técnicas que han permitido hacer marcas suficientemente duraderas en polímeros, etiquetas de metal o ventanas al armazón de metal. Cuando el productor no tiene en cuenta al usuario final durante la producción o el usuario final prefiere aplicar las marcas de importación, debería alentarse a los productores a dejar suficiente espacio en la etiqueta de metal o en la ventana al armazón de metal para que el importador pueda aplicar la marca de importación mediante técnicas convencionales y accesibles. Se reconoce que puede no haber espacio suficiente para incluir una sucesión de varias marcas de importación, aunque emplear códigos de país podría permitir añadir marcas de identificación de múltiples importadores sucesivos. Sea como fuere, que un arma de fuego tenga una marca de importación hará que el país de importación inicial sea más responsable de la gestión adecuada del arma a lo largo de su ciclo de vida, reduciéndose así los posibles casos de desviación.

#### **IV. Identificación inequívoca del número de serie**

23. La cantidad de marcas en las armas de fuego está aumentando drásticamente como resultado de la aplicación de políticas de control de armamentos y gestión de armas, que varían de un país a otro. Al mismo tiempo, nuevos productores están haciéndose presentes en el mercado, lo que vuelve más compleja la identificación de armas cada vez más diversas. Las marcas de número de serie, modelo, cifras logísticas e importación, por nombrar solo algunas, pueden confundir a personal de rastreo y seguimiento de armas con capacitación insuficiente, lo cual complica la tarea del registro de armas. La modularidad y la posibilidad de combinar diversas piezas y componentes pueden reducir o incluso eliminar la coherencia entre las distintas marcas de un arma.

24. Por consiguiente, se invita a los Estados a que, al negociar un nuevo anexo del Instrumento Internacional de Localización sobre marcado, reflexionen sobre cómo diseñar una forma clara e inequívoca de identificar el número de serie de un arma de fuego. Ello debería hacerse de una manera coherente que no obstaculice los esfuerzos por marcar correctamente el componente esencial o estructural de las armas modulares.

#### **V. Conclusión: proyecto de adaptación del Instrumento Internacional de Localización a los retos del mercado y el rastreo de las armas de polímero y modulares**

25. Las armas de polímero y modulares están cada vez más presentes en el mercado de armas pequeñas y armas ligeras. Ofrecen muchas ventajas a sus usuario, por lo que se prevé que su número aumente considerablemente en el futuro cercano. En consecuencia, los Estados tienen la responsabilidad y la obligación de adaptar los procedimientos de marcado, a fin de evitar incoherencias en las prácticas de registro y rastreo de armas de polímero y modulares.

26. Las diferentes formas de avanzar que se presentan en este documento de trabajo sobre la identificación, el marcado y el registro correctos de los componentes esenciales de las armas modulares, y el marcado duradero y recuperable de las armas

de polímero, en particular la imposición de las marcas de importación, se redactaron de conformidad con el principio fundamental del Instrumento Internacional de Localización, a saber, la facilidad de acceso a la información sobre marcado a efectos de rastreo. A fin de preservar esta piedra angular, debería mantenerse un sistema único de marcado, registro y rastreo de armas pequeñas y armas ligeras, que pueda aplicarse sin hacer grandes inversiones tecnológicas. A fin de mantener el instrumento como herramienta coherente para todas las armas pequeñas y las armas ligeras, no obstante, se hacen necesarias algunas adaptaciones, que se han examinado en el presente documento. Esas adaptaciones deberían elaborarse prestando especial atención a no complicar o impedir las prácticas no obligatorias previstas en el Instrumento y el Programa de Acción que ya aplican muchos países, como el marcado de piezas y componentes.

27. Bélgica espera que en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción se establezca un grupo de expertos gubernamentales con el mandato de preparar un nuevo anexo del Instrumento Internacional de Localización, que se aprobaría, en el mejor de los casos, en la séptima reunión bienal de los Estados, que se celebrará en 2020. Esa empresa debería contar con la participación de los Estados y, en aras de un proceso de consultas más amplio, representantes de la sociedad civil y de la industria manufacturera de armas.

---